

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 19 de enero de 2012, n. 14

## **JUSTICIA Y PAZ**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

## **Asociaciones civiles**

## **AVISOS**

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Pro Mujeres Cultivando La Naturaleza-Cuna, con domicilio en la provincia de Limón, Pococí, Santa Rosa de Pococí, un kilómetro al norte del cementerio, mano izquierda, casa de Víctor Julio Valverde Quirós. Cuyos fines principales son los siguientes: Ayudarse mutuamente con orientaciones comunes y apoyos solidarios. Cuya representante judicial y extrajudicial de la Asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto, lo es la Presidenta: Giselle Monge Mora. El vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales con iguales atribuciones y obligaciones que este cuando lo sustituye. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2011, Asiento: 286781, sin adicionales).—Curridabat, veintisiete de octubre del dos mil once.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2011099110).